

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 140 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Perfecto Torre Pérez, contra la empresa “Indupro, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, de fecha 13 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es:

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por don Perfecto Torre Pérez frente a la empresa “Indupro, Sociedad Anónima”, declaró resuelta y extinguida la relación laboral habida entre las partes, condenándose a la citada empresa a abonar al demandante, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la cantidad de 45.012,19 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Indupro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.040/10)